TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SENEPA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DELPALUDISMO – SENEPA

DEPARTAMENTO TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Asunción, 11 de Diciembre del 2019

Señor
FRANCISCO DUARTE LEGAL
Calle 14 de mayo Ciudad de Villarrica Dpto. de Guaira

Ref: 02/17 1ra de Renovación " LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA IV SECTOR 1 DEL SENEPA" ID N° 322.914.

De nuestra consideración:

Me dirijo a UD., referente al procedimiento de la Locación de Inmueble LC N° 02/2017 **"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA IV SECTOR 1 DEL SENEPA"** ID 322.914 a fin de comunicarles que por Resolución D.G.S N° de fecha 11 de Diciembre del 2019, por la cual se aprueba la Primera Renovación del Contrato N° 61/2017 , la Dirección General del SENEPA a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45, resolvió APROBAR la PRIMERA RENOVACION del Contrato de la Locación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Finca N° cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	FRANCISCO DUARTE LEGAL		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.Incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la zona IV Sector 1 del SENEPA.	Finca N°6605 Cta. Cte. Catastral N° 20.024.05	Locación de Inmueble Determinado situado en la calle 14 de mayo y Mcal. Estigarribia Ciudad de Villarrica	6	meses	3.100.000	18.600.000
						TOTAL GENERAL IVA incluido	18.600.000

Monto Total de la Adjudicación Guaraníes DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL , IVA incluido

Del mismo, le señalo que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los Siguiente documentos originales o copia autenticadas por escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de registros públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
c) Constancia de Habilitación de cuenta corriente y Constancia de la Entidad Bancaria
d) Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble
e) Título de Propiedad del Inmueble
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, si correspondiere.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
SENEPA

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para firma del contrato respectivo

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DELPALUDISMO – SENEPA

DEPARTAMENTO TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de contratación que habilite los Pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionado más arriba estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/17

POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.

Atentamente

LIC. ISIDRO R. SEGOVIA MOLINAS
JEFE DE LA SUB UOC N°45

Se Adjunta:

Copia de la Resolución D.G.S N°87 de fecha 11 de Diciembre del 2019

Estoy conforme

Francisco Daniel

CI 3777742